

# AGROAMBIENTE Y CLIMA



## 2º Jornadas formativas

Operación 10.1.7.

“SISTEMAS SOSTENIBLES DEL OLIVAR”

Medida 10: "Agroambiente y Clima"

Programa de Desarrollo Rural  
(PDR) 2014-2020

FEADER

**IFAPA**

Instituto de  
Investigación y  
Formación Agraria  
y Pesquera



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

*Autores:*

Molina Quesada, Francisca

Pablo Romero Tortolero

Maria Victoria Vicario Modroño

Cano Rodríguez, Juan

López Infante, Isabel

Ortíz Berrocal, Francisco

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN                                     | 5  |
| OPERACIÓN 10.1.7. SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR | 5  |
| CUBIERTAS VEGETALES EN EL OLIVAR                 | 12 |
| GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS                      | 16 |
| SUPUESTOS PRÁCTICOS                              | 21 |
| TESTS  | 25 |



## INTRODUCCIÓN

La ayuda agroambiental vinculada al olivar se conoce como Operación 10.1.7. Sistemas Sostenibles de Olivar. Esta medida de apoyo hacia este sector se sitúa en un Marco Estratégico Comunitario (MEC) 2014-2020 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDRA) concretamente en la Medida 10: Agroambiente y Clima, que entre los objetivos que viene a cumplir, la que afecta al olivar y por la cual se ha desarrollado esta operación específica para este cultivo es la **“Prevención de la erosión de los suelos y mejora de la gestión de los mismos”**. Asimismo, si observamos la figura 1 la Operación 10.1.7. Sistemas Sostenibles de Olivar se encuentra dentro de la Submedida 10.1. Pagos por Compromisos Agrarios y Ambientales, es decir, el beneficiario de esta ayuda recibirá una compensación económica, por realizar una serie de prácticas agrícolas beneficiosas no solo para el medio ambiente sino para el propio cultivo, porque no debemos de olvidar que el olivar tenemos que verlo y manejarlo como un agroecosistema, siendo éste el lugar donde se desarrolla y donde conviven muchos otros seres vivos de diferentes índoles, beneficiosos para el olivar.

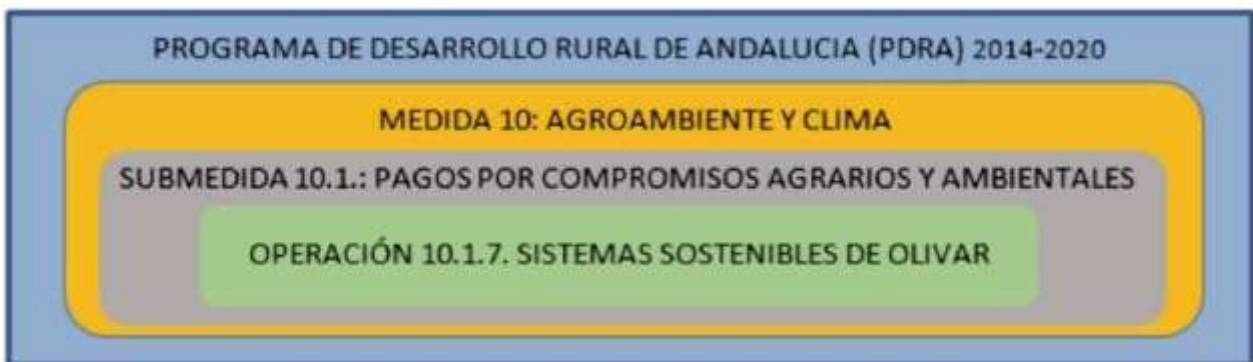


Figura 1. Organigrama de la Operación 10.1.7 Sistemas Sostenibles de Olivar.

El olivar se caracteriza por estar situado en zonas con una pendiente media de moderada a elevada, encontrándose comprendidas entre un 8% a un 16%.

Un efecto directamente relacionado con la pendiente y la longitud de ésta, es el proceso **erosivo**. Los terrenos escarpados con pendientes moderadas a elevadas son más vulnerables a la erosión hídrica por la sencilla razón de que los efectos erosivos debido al impacto de las gotas de lluvia sobre el terreno junto con el esfuerzo cortante y el transporte del agua de escorrentía con partícula en suspensión, causan pérdidas de suelo en el olivar y sobre todo los efectos de éste en el medio ambiente, por ello, esta ayuda agroambiental específica para el cultivo del olivo viene apoyar económicamente la realización de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y con el propio cultivo, esto último se desarrollará con detalle en los siguientes puntos del presente documento.





Figura 2. Olivares afectados por la erosión.

Por tanto, el olivar destaca por su alto valor ambiental y paisajístico, refugio de flora y fauna singulares, a pesar de que en ocasiones el cultivo del olivo puede entrañar riesgos medioambientales como la erosión del suelo, contaminación, competencia por el uso del agua y pérdida de la biodiversidad, si no se realizan unas prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente.



Figura 3. Principales particularidades de los olivares en Andalucía.

**El objetivo de la Operación 10.1.7. Sistemas Sostenibles de Olivar. Fomentar la conservación del suelo y el empleo de técnicas agrícolas adaptadas a las condiciones locales de cada zona y a las exigencias del cultivo, empleando un manejo adecuado del suelo, evitando que este se erosione y degrade, mejoran su calidad y biodiversidad y contribuyendo a un buen uso de los recursos naturales, como el agua y el aire.**

## OPERACIÓN 10.1.7. SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR

Las personas que solicitan de forma voluntaria esta ayuda agroambiental tienen que cumplir una serie de condiciones de admisibilidad, no solo las personas beneficiarias de la ayuda sino la/s parcela/s tienen que cumplir unos requisitos para que pueda/n tramitar esta ayuda agroambiental. Todo esto se detalla a continuación:

### CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Se establecen las condiciones obligatorias a cumplir para poder solicitar la ayuda y ser admitida, los requisitos son los siguientes:

- La persona titular de la explotación agraria con cultivo de olivar debe tener una **superficie mínima de 1,00 hectáreas**.
- La persona solicitante deberá formar parte de una **Agrupación de Producción Integrada de Olivar (APIs)** debidamente inscrita en el Registro de Producción Integrada de Andalucía regulado conforme el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción Integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.
- **La pendiente media del recinto superior al 8%.**
- Las parcelas que se acojan a esta ayuda tienen que estar situadas en CUENCAS VERTIENTES A EMBALSES PARA CONSUMO HUMANO o en RED NATURA 2000.

### ¿Qué más requerimientos se exigen a las parcelas comprometidas a la ayuda?

- La parcela agrícola para la que se solicita la ayuda deben tener un mismo tipo de aprovechamiento (o mismo grupo de cultivo o variedad) y estar comprometida con la misma operación que haya solicitado la ayuda durante todo el periodo de compromiso no pudiendo ser modificada ni sustituida por otra superficie de igual o similares características agronómicas durante dicho periodo.
- Si la/s parcela/s comprometida/s esta/n en regadío, ésta/s deben acreditar el derecho de uso legal del agua de riego si los recintos comprometidos a la ayuda no están catastrados de regadío. Este requerimiento a cumplir para esta ayuda es también de obligado cumplimiento en condicionalidad.
- Así mismo, **las unidades comprometidas** (referidas a superficie), quedarán definidas y fijadas al inicio del compromiso en base a las referencias SIGPAC que se identifican en la solicitud de ayuda o de participación al régimen de ayudas, **no pudiendo ser modificada ni sustituida por otra superficie de igual o similares características agronómicas durante el período que dure el compromiso**. Sólo será posible el cambio de las referencias por modificaciones catastrales o de SIGPAC.

- Durante el periodo de compromiso, la persona beneficiaria **disminuye las unidades inicialmente comprometidas a la ayuda, esta reducción NO podrá exceder del 20% de aquellas.**

### **COMPROMISOS:**

Los compromisos que se tienen que cumplir para recibir de forma íntegra la ayuda económica, conllevan la realización de una serie de prácticas agrícolas obligatorias, con el fin de evitar posibles riesgos medioambientales debido a la ubicación de estas parcelas, asimismo impulsar a la realización de estas prácticas por la labor que realizan sobre el medio ambiente y el propio cultivo.

#### **¿Existe algún periodo de compromiso?**

**El periodo** durante el cual la persona beneficiaria deberá mantener los **compromisos de la ayuda solicitada será de 5 años.**

#### **¿Cuáles son los compromisos a cumplir durante 5 años?**

- **Las parcelas agrícolas declaradas** de olivar para esta operación en la solicitud de pago deberán obtener la correspondiente **certificación en Producción Integrada** por parte de la entidad de certificación autorizada correspondiente conforme el artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.
- **La asistencia por parte del agricultor titular de la explotación agrícola, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.**
- El agricultor tiene que estar adherido a un sistema de seguimiento y verificación de los compromisos agroambientales, conocido como “Sistema Autocontrol”, cuya implantación es independiente a la certificación de sus parcelas en Producción Integrada y por tanto independiente de la labor que realiza la entidad.

Un agricultor puede seguir 2 vías:

Verificación a través de la API a la que pertenece donde un Técnico responsable será el encargado de realizar la verificación \*\*.

Verificación externa a la API, contratando individualmente una entidad verificadora y un técnico responsable para dicha verificación \*\*.

\*\* Se recomienda que se elabore un documento-solicitud firmado por el agricultor donde se exprese que desea realizar el sistema de seguimiento y verificación de los compromisos agroambientales a través de la API, ya que dicho trabajo es diferenciado del desarrollado en la aplicación de la Producción Integrada por las APIs además de una entidad verificadora externa a la API.



• **La implantación y el mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea o sembrada:**

Se mantendrá la cubierta vegetal entre el 15 de octubre y el 15 de marzo del año siguiente.

Su anchura mínima media de cubierta que se tiene que dejar en las calles perpendiculares a la máxima pendiente siempre y cuando no haya ningún problema que lo impida, por ejemplo, debido al marco de plantación o a la instalación del riego, que impida dejar cubierta en dichas calles, se mantendrá la cubierta en las calles paralelas a la pendiente.

El mínimo de cubierta que se exige dependiendo del tipo de plantación:

**CUBIERTAS ESTRECHAS:** Como mínimo debe haber una anchura de cubierta en las calles de 1,80 metros.



**Mínimo 1,80 m. de ancho tiene que medir la cubierta vegetal**

**CUBIERTAS ANCHAS:** Como mínimo debe haber una anchura de cubierta en las calles de 3,60 metros.



**Mínimo 3,60 m. de ancho tiene que medir la cubierta vegetal**

La elección de:

Mantener una cubierta vegetal espontánea o sembrada.

Y dejar:

Una cubierta vegetal estrecha o ancha.

Son decisiones que se deciden en el inicio del compromiso sobre las parcelas beneficiarias de esta ayuda agroambiental. Estas determinaciones se tienen que mantener hasta el final del compromiso, es decir, durante los 5 años se tendrá que cumplir lo elegido.

Se **PROHÍBE LABRAR LAS CUBIERTAS**, excepto aquellas labores superficiales para adecuar el terreno para la siembra de las mismas.

**Pero... ¿Qué se considera labrar?**

El decreto 1078/14 sobre normas de condicionalidad modificó el concepto de labrar la tierra, y lo define en su artículo 2 como “Remover el terreno del cultivo mediante útiles mecánicos”, ya no se aplica a profundidades de más de 20 cm.



Figura 4. La Ayuda Agroambiental prohíbe labrar las cubiertas.

**¿Cuándo queda justificado el realizar estas labores superficiales para adecuar el lecho de siembra?**

Solo se permite hacer labores superficiales:

- Si se ha solicitado la Cubierta Sembrada.
- Como excepción, se puede realizar la siembra de la cubierta vegetal, aunque la ayuda agroambiental esté concedida al establecimiento y mantenimiento de una cubierta espontánea. Siendo una causa justificada si debido a que la vegetación herbácea natural de la propia parcela no tiene el potencial suficiente para cubrir el suelo y no pueda cumplir con los compromisos exigidos. Esta excepcionalidad de esta labor debe estar debidamente indicada en el registro documental que se exige para esta operación 10.1.7. Sistemas Sostenibles del Olivar, ficha 1: Implantación y Mantenimiento de Cubiertas Vegetales.

**¿Cuál va a ser el manejo de las cubiertas vegetales que se exige para recibir de forma íntegra esta ayuda agroambiental?**

Para limitar la competencia por agua y nutrientes entre la cubierta vegetal y el olivar, se empleará tan solo siegas mecánicas o por aprovechamiento a diente a partir del 16 de Marzo, el número de pases exigidos de segadora-desbroce variará según si la **cubierta es estrecha o ancha**:

En el caso de **CUBIERTAS SEMBRADAS**:

- La implantación se llevará a cabo, al menos: 3 veces durante el periodo de compromisos (cinco años).
- **Siendo obligatorio que una de las siembras se realice en el primer año del período de compromiso.**
- Se aplicará fertilización para ayudar a la óptima implantación de la cubierta (sólo en los años en los que se implante).



Figura 5. Utilización de la segadora mecánica para el manejo de las cubiertas vegetales.



Figura 6. Cubiertas sembradas en el cultivo del olivar.

### ¿Se puede utilizar herbicida para el control de la cubierta vegetal?

Sí se puede utilizar aplicaciones de herbicida, pero **sólo se podrán hacer 2 aplicaciones de herbicida y una sola por año a lo largo de los cinco años.** Dichas aplicaciones, cuando procedan, se realizarán tras la siega mecánica de la cubierta con el objetivo de evitar especies indeseables.

### **COMPROMISO VOLUNTARIO:**

Además de los compromisos obligatorios recogidos en el punto anterior, se puede comprometer voluntariamente **al triturado y la distribución de los restos de poda desde Octubre a Mayo para olivar de Almazara y olivar de Mesa**, teniendo en cuenta que se realizarán al menos dos podas durante el periodo de compromiso (5 años). Este compromiso no se realizará cuando se identifiquen



problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico o resultados analíticos adjuntos a la ficha 2: Triturado y Distribución de los Restos de Poda.



Figura 7. Triturado y Distribución de los restos de poda. Compromiso voluntario.

En la solicitud de ayudas debe especificar las parcelas donde se va a realizar la poda y el triturado. En caso de que este compromiso no se realice en toda la parcela, deberá generarse subrecintos donde se especifique la superficie donde se ha realizado. Asimismo, se tiene que indicar la fecha de actuación de esta gestión en la ficha 2: Triturado y Distribución de los Restos de Poda.

|  |   |   |             |
|--|---|---|-------------|
| <b>CUBIERTA VEGETAL (CV)</b>               | Anchura mínima  | Cubiertas estrechas   | 1,80 metros |
|  |   | Cubiertas anchas  | 3,60 metros |
|  | Tipo de Cubierta Vegetal  | Espontánea  |             |
|  |   | Sembrada  |             |
|  | Manejo y control sobre la Cubierta Vegetal  | Siegas mecánicas o por aprovechamiento a diente.  |             |
|  | Empleo de herbicida sobre la Cubierta Vegetal   | <b>Sólo se podrá emplear dos aplicaciones de herbicidas en los cinco años que dure el periodo de compromiso, no pudiendo ser en el mismo año, con el fin de evitar especies. indeseables.</b> |             |
|  |   | ¿Cuándo puedo hacer la aplicación de herbicida?<br><b>Se realizará tras la siega mecánica de la Cubierta Vegetal.</b>   |             |
| Empleo de herbicida bajo la copa del olivo | El control y manejo de la hierba bajo la copa del olivo debe realizarse según los criterios de la Producción Integrada.   |   |             |
| Prácticas                                  | Se procurará establecer buenas prácticas de manejo en las cubiertas, por lo que es importante para el caso de las <b>cubiertas espontáneas</b> , mantener un banco de semillas.   |   |             |
|  | En el caso de las <b>cubiertas sembradas</b> , la implantación se llevará a cabo, <b>al menos tres veces durante el periodo de compromiso (cinco años), siendo obligatorio que una de ellas se realice el primer año del periodo de compromisos.</b> Se aplicará fertilización para ayudar a la óptima implantación de la cubierta (sólo en los años que se produzca la siembra). |   |             |
| <b>COMPROMISO VOLUNTARIO</b>               | Triturado y distribución de los restos de poda  | <b>Se realizará el triturado y distribución de los restos de poda al menos dos podas durante el periodo de compromiso (5 años).</b>   |             |



## RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS A CUMPLIR EN LA MEDIDA 10 AGROAMBIENTE Y CLIMA,

### OPERACIÓN 10.1.7. SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR

#### CUBIERTAS VEGETALES EN EL OLIVAR

##### **CUBIERTAS VEGETALES EN EL OLIVAR**

El cultivo del olivar necesita alcanzar una sostenibilidad para mantener una rentabilidad adecuada. En Andalucía nos encontramos que los olivares han sido establecidos en terrenos con pendiente lo que, junto con un manejo poco adecuado, ha producido un alto nivel de erosión del suelo y se ha convertido en el principal problema de nuestros olivares.

Esta erosión supone una pérdida de suelo que, dependiendo de la pendiente, puede alcanzar hasta 100 Tm/Ha y año, que si tenemos en cuenta que la capacidad del suelo para regenerarse puede estar entre 1 – 2 Tm/Ha y año, vemos justificada la falta de productividad que nos encontramos en muchas parcelas.

##### **CONSECUENCIAS DE LA EROSIÓN**

- Reducción de la capacidad de almacenamiento de agua.
- Reducción de la cantidad de materia orgánica y nutrientes disponibles.
- Pérdida de sistema radical del árbol.
- Riesgos de contaminación de embalses por plaguicidas y abonos a través de la escorrentía y el arrastre de partículas de suelo.
- Colmatación de cauces y sedimentaciones en arroyos, ríos y embalses

La mejor forma para evitar este problema es, sin duda, el establecimiento de una cubierta vegetal.

##### **TIPOS DE CUBIERTAS VEGETALES**

Las cubiertas vegetales pueden ser de muchos tipos y se pueden clasificar según:

- Cubiertas vegetales vivas:
  - 1) Sembrada
    - a) De gramíneas.
    - b) De leguminosas.
    - c) De crucíferas.
  - 2) Espontánea
    - a) De malas hierbas seleccionadas.
    - b) De malas hierbas no seleccionadas.
  
- Cubiertas vegetales inertes:
  - a) Restos de poda triturados.
  - b) Piedras.

También podemos diferenciar entre las cubiertas temporales y las permanentes.

Dentro de estas posibilidades, para la **Operación 10.1.7: Sistemas Sostenibles de Olivar**, solo se permiten las cubiertas vegetales **vivas**, bien sea sembrada o bien espontánea.

### VENTAJAS DE UAN CUBIERTA VEGETAL VIVA

Tiene muchas ventajas como son:

- Protege al suelo de los impactos directos de las gotas de lluvia.
- Reduce la velocidad del agua de escorrentía.
- Aumenta la infiltración del agua en el suelo.
- Disminuye drásticamente la erosión y la pérdida de suelo.
- Aumenta el nivel de materia orgánica en el suelo.
- Aumento del nitrógeno orgánico en el suelo.
- Nos permite entrar antes en la parcela después de unas lluvias.
- Aumenta la biodiversidad en la parcela, tanto la fauna de suelo como la aérea.
- Reduce la aplicación de herbicidas.
- Descompacta el suelo mejorando su estructura.
- Reduce la evaporación de agua en la época estival.
- Fija CO<sub>2</sub>.

## CARACTERÍSTICAS QUE DEBEMOS BUSCAR EN UNA CUBIERTA

- Bajo desarrollo en altura.
- Rápido crecimiento.
- Desarrollo radicular superficial.
- Escasamente competitiva.
- Adaptada a la estación de lluvia.
- No ser hospedadora de insectos- plagas.
- De baja combustibilidad.
- Capacidad de captar/ movilizar nutrientes.
- Capaz de “autosembrarse”.

## PRINCIPALES TIPOS DE CUBIERTA VEGETAL VIVA

### **A) Selección de las especies de la cubierta vegetal espontánea hacia gramíneas.**

Para este tipo de cubiertas, las especies más aconsejables son: el ballico (*Lolium spp.*), el bromo (*Bromus spp.*), la cebadilla (*Hordeum murinum*) o la espiguilla (*Poa annua*).

Se dejará crecer toda la flora adventicia en las calles del olivar durante el otoño para, una vez hayan alcanzado cierto desarrollo, aplicar un herbicida selectivo para controlar las malas hierbas dicotiledóneas o de hoja ancha. La selección de este tipo de malas hierbas nos permitirá tener posteriormente un manejo mucho más sencillo. Es aconsejable abonar la cubierta.

En el caso de los olivares de secano, cuando la cubierta compita con el cultivo por el agua, se deberá controlar bien mediante la aplicación de un herbicida o bien mediante desbroce mecánico.

### **B) Cubierta vegetal sembrada de gramíneas.**

Se lleva a cabo sembrando en las calles del olivar una o varias especies de gramíneas. La siembra se puede realizar con la utilización de una sembradora, de una abonadora centrífuga o incluso a mano. Una vez establecida la cubierta, el manejo debe ser igual que en el caso anterior.

### **C) Cubierta vegetal de malas hierbas no seleccionadas.**

En este caso, dejaríamos toda la vegetación espontánea que nazca en las calles del olivar y realizar el control. Presenta el inconveniente de presentar desigual sensibilidad ante los herbicidas por lo que necesitaremos aplicar dosis mayores. Si se controla con desbrozadora, se puede producir una inversión de flora hacia especies de porte rastrero, perennes y de fácil rebrote difíciles de controlar con el desbroce. Es una alternativa en cultivos ecológicos (donde no se utilizan herbicidas ni fertilizantes de síntesis).

## GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS

### ¿Qué es la GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS?

Es una estrategia de control que consiste básicamente en la aplicación racional de una combinación de medidas biológicas, biotecnológicas, químicas, culturales o de mejora vegetal, de modo que la utilización de productos fitosanitarios se limite al mínimo necesario. Estas medidas de control se deben combinar de forma inteligente con el fin de mantener los niveles de plaga por debajo de sus umbrales económicos de daños, poniendo énfasis en conseguir el desarrollo de cultivos sanos con la mínima alteración posible de los agroecosistemas y la promoción de los mecanismos naturales de control de plagas.



### ¿Cómo surge la GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS?

La Gestión Integrada de Plagas, en adelante GIP, es un paso más en la sanidad vegetal de los cultivos, y viene a enriquecer el marco normativo definido por el Reglamento (CE) nº1107/2009 y la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y Consejo, que regula por vez primera y de forma general, el uso de los productos fitosanitarios. Asimismo, recoge a la GIP como el primero de los siete capítulos técnicos para obtener un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Directiva 2009/128/CE  
Uso Sostenible de  
Productos Fitosanitarios

De esta forma, se establece el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos de éstos en la salud humana y el medio ambiente.



Real Decreto 1311/2012

A tal efecto, este RD ha impulsado la realización de un Plan de Acción Nacional (PAN), estableciendo un cronograma de actuaciones además de los objetivos cuantitativos, metas y medidas necesarias para garantizar el objetivo general.

El Plan de Acción Nacional persigue conseguir un uso sostenible de los



PLAN DE  
ACCIÓN NACIONAL

productos fitosanitarios, reduciendo los riesgos y los efectos de la utilización de productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y fomentar el desarrollo y la introducción de la gestión integrada de plagas a partir de la elaboración de las guías de cultivo para la correcta implantación, así como planteamientos o técnicas alternativos con objeto de reducir la dependencia del uso de productos fitosanitarios.

### ¿Cómo afecta la Gestión Integrada de Plagas en el Olivar?

Desde 2014, es obligatorio seguir los principios de GIP en todas las explotaciones, aplicando prácticas con bajo consumo de productos fitosanitarios, dando prioridad, cuando sea posible, a los métodos no químicos, de manera que se opte por las prácticas y los productos con menores riesgos para la salud humana y el medio ambiente de entre todos los disponibles para tratar un mismo agente nocivo.

### Eso que quiere decir...

Que toda persona responsable de una explotación que realice tratamientos fitosanitarios (insecticida, fungicida o herbicida) debe:

Tener conocimiento y puesta en práctica la Guía de Gestión Integrada de Plagas de Olivar, donde aparecen las plagas, enfermedades e identificación de malas hierbas en el olivar, con diferentes fichas donde en ellas se describen los síntomas y daños que ocasionan, tales como el seguimiento y estimación del riesgo para el cultivo.

Para ello, es necesario el llevar a cabo una monitorización de la plaga, enfermedad y manejo de las malas hierbas presentes en la explotación. Del mismo modo son fundamentales las medidas de prevención y/o culturales, previas y necesarias a conocer para anticiparse y evitar en la medida de lo posible el empleo de productos fitosanitarios para su control, siempre que se haya superado el umbral de tratamiento para ese agente nocivo (esto último, también aparece en la guía de cultivo).



Figura 8. Guía de Gestión Integrada de Plagas de Olivar, publicada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



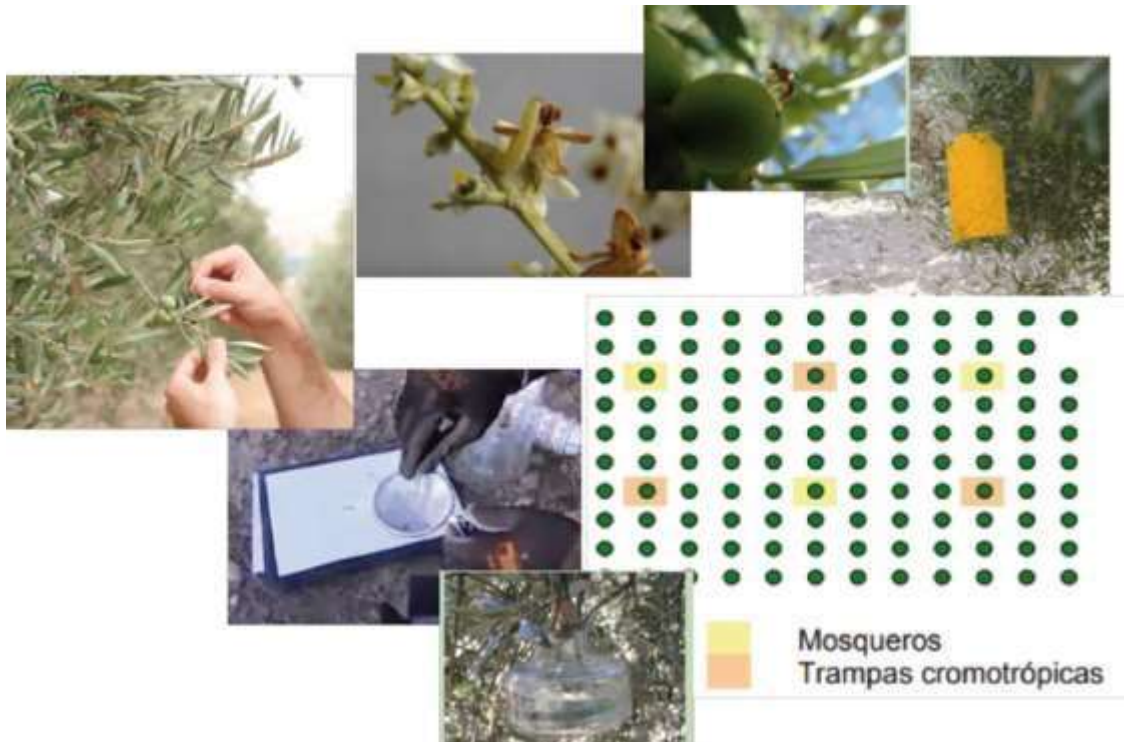


Figura 9. La puesta en práctica de la Gestión Integrada de Plagas

Disponer de un Cuaderno de Explotación actualizado, donde se registrarán los tratamientos fitosanitarios con la información específica que se requiera para un correcto cumplimiento.



Figura 10. Cuaderno de Explotación.



Figura 11. Carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Tener en posesión y en vigor un carné de aplicador de productos fitosanitarios que acredite conocimientos apropiados para ejercer su actividad según los niveles de capacitación establecidos en el artículo 18 y las materias especificadas atendiendo al RD1311/2012 a toda persona responsable o auxiliar en los tratamientos fitosanitarios.

Haber pasado la Inspección Técnica a los Equipos que se empleen en la realización de los tratamientos fitosanitarios (ITEAF), según el Decreto 96/2016 de 3 de Mayo por el que se regula la prevención y lucha contra plagas.



Figura 12. Inspección Técnica de los Equipos de Aplicación Fitosanitaria (ITEAF).

### **Pero... ¿Es obligatorio contratar a un asesor para llevar a cabo la Gestión Integrada de Plagas?**

Todas las explotaciones agrícolas deberán aplicar los principios generales de la Gestión Integrada de Plagas. Esto obliga al olivarero a hacer un importante esfuerzo para aprender a conocer síntomas y a llevar a cabo correctamente los muestreos en campo, dado que no es obligatoria la figura del asesor técnico para menos de 5 hectáreas (ha), estando estas explotaciones consideradas como “bajo riesgo” por la aplicación de fitosanitarios, siendo el asesoramiento profesional voluntario, aunque sí deberán acogerse y cumplir la guía de GIP del olivar. Ésta es la circunstancia en muchas comarcas olivareras, con una gran fragmentación de la propiedad. En cambio, si la superficie de la explotación es superior a 5 ha es obligatorio la contratación de un asesor técnico para llevar a cabo la gestión integrada de plagas.

### **Si la explotación de olivar tiene una superficie superior a 5 ha. ¿Que requisitos hacen falta?**

Como ya se ha indicado en líneas anteriores, es obligatorio en dichas explotaciones que la GIP lo realice un asesor técnico que comunicará al responsable de la explotación la medida de control fitosanitario que deba llevarse a cabo. Para ello debe haber un contrato de asesoramiento, donde se acredita la relación contractual y la existencia de un compromiso de asesoramiento específico en materia de GIP entre el asesor y productor.

Además de una memoria de la explotación, donde se identifique y se describa exhaustivamente la explotación y en concreto de las principales incidencias fitosanitarias.

Asimismo, un registro de actuaciones fitosanitarias, en el que se reflejará cualquier modo de intervención fitosanitaria realizada en la parcela, todas las actuaciones fitosanitarias deberán realizarse por parte del responsable de la gestión de la explotación, previa indicación de las mismas por parte del asesor. Este documento se encuentra en el cuaderno de explotación que el asesor irá cumplimentando a medida que en que realice alguna actuación fitosanitaria y es validado por el asesor al menos 2 veces, una de ellas durante el ciclo de cultivo y otra al final del mismo, mediante estas dos validaciones el asesor manifiesta su conformidad o no, con las intervenciones reflejadas en este documento de registro de actuaciones fitosanitarias.

### **¿Quién puede ser ASESOR?**

Cualquier persona que haya adquirido unos conocimientos adecuados y asesore sobre la gestión de plagas y el uso seguro de los productos fitosanitarios. Tiene que acreditar ante el órgano competente disponer de la titulación habilitante para ejercer como asesor en gestión integrada de plagas, según figura en el Anexo III del RD 1311/2012. También tendrá que inscribirse como asesor en el registro oficial de productores y operadores ROPO.

### **Si yo pertenezco a una Agrupación de Producción Integrada (API), estoy cumpliendo con la Gestión Integrada de Plagas (GIP).**

Las explotaciones que se encuentren inscritas en alguna de las siguientes sistemas de producción certificada que aparece en la figura de abajo, cumplen con los requisitos de GIP, debido a que están regidas cada una de ellas con un Reglamento específico que contempla los principios y requisitos de la GIP y por tanto cumplen dichas explotaciones con los exigido.



Figura 13. Explotaciones que cumplen con los requisitos de la Gestión Integrada de Plagas.

# GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS

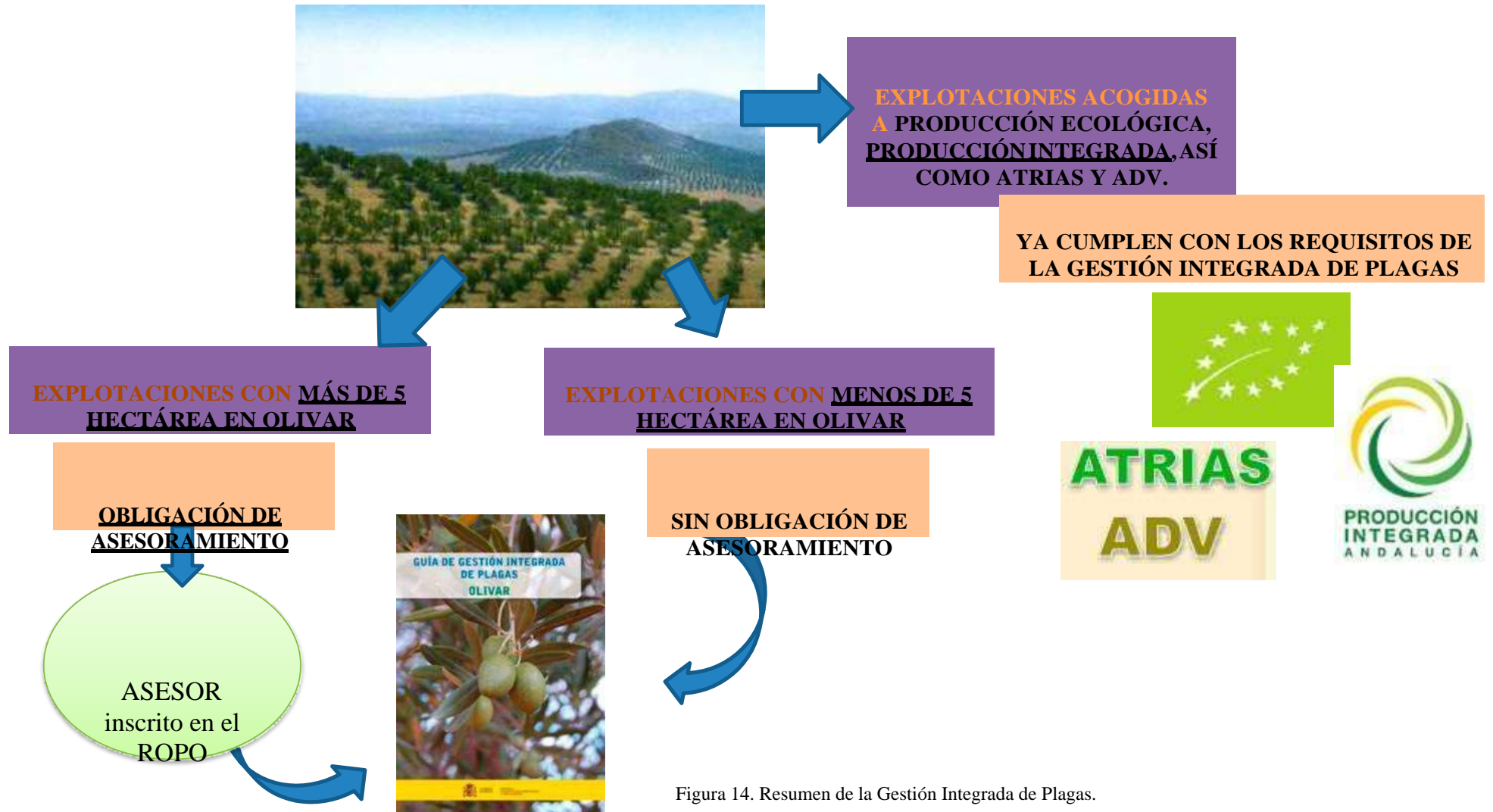


Figura 14. Resumen de la Gestión Integrada de Plagas.



## SUPUESTOS PRÁCTICOS

### SUPUESTO PRÁCTICO 1

Una explotación de olivar beneficiaria de los compromisos agroambientales presenta una superficie declarada de 5 hectáreas. Se encuentra ubicada en el término municipal de Alcalá la Real. Las características de la parcela son:

- Pendiente media (pte %): 18%.
- Olivar intensivo con un marco de plantación de 5x8
- Olivar en secano.
- Ayuda concedida para el establecimiento y mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea estrecha, es decir, de 1,80 metros.
- Solicitada la ayuda del compromiso voluntario de la gestión del triturado y distribución de los restos de poda.

¿Cuáles de los siguientes aspectos cumplen con los compromisos agroambientales y cuáles no? Indica el porqué, teniendo en cuenta las particularidades de la explotación y los compromisos a los que se ha acogido.

- 1) El titular de la explotación no está en ninguna Agrupación de Producción Integrada de Olivar (API).
- 2) El titular de la explotación no ha asistido a ninguna jornada formativa relacionada con los compromisos agroambientales.
- 3) Se ha realizado un tratamiento de herbicida a principios de noviembre sobre la cubierta vegetal en calles/filas, así como debajo la copa del olivo.
- 4) Se ha realizado un primer desbroce el 10 de Abril en la cubierta vegetal establecida en las calles/filas con el fin de evitar la competencia con el cultivo.
- 5) El Titular de la explotación está adherido a un sistema de seguimiento y verificación de los compromisos agroambientales (Sistema de Autocontrol) por un técnico responsable que ha contratado y que está habilitado para la realización de esta gestión.
- 6) Además, los restos se trituran y distribuyen por las calles de la parcela todos los años, con el fin de evitar la erosión y mejora de la estructura del suelo, conservando la humedad en el terreno durante más tiempo, evitando las pérdidas de agua y aumentando la materia orgánica del suelo, entre otros más beneficios que aporta esta gestión.



## **SUPUESTO PRÁCTICO 2**

Una explotación de olivar beneficiaria de los compromisos agroambientales presenta una superficie declarada de 2,5 hectáreas. Se encuentra ubicada en el término municipal de Valdepeñas de Jaén.



Las características de la parcela son:

- Pendiente media (pte %): 25%.
- Olivar tradicional con un marco de plantación irregular.
- Olivar en secano.
- Ayuda concedida para el establecimiento y mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea estrecha, es decir, de 1,80 metros.
- No se ha solicitado el compromiso voluntario de la gestión del triturado y distribución de los restos de poda.

¿Cuáles de los siguientes aspectos cumplen con los compromisos agroambientales y cuáles no? Indica el porqué, teniendo en cuenta las particularidades de la explotación y los compromisos a los que se ha acogido.

- 1) El titular de la explotación está en una Agrupación de Producción Integrada de Olivar (API) en la cooperativa a la que pertenece.
- 2) El titular de la explotación ha asistido a las dos jornadas formativas relacionada con los compromisos agroambientales.
- 3) Se ha realizado un tratamiento de herbicida el 20 de octubre bajo la copa del olivo.
- 4) El manejo y control de la cubierta vegetal establecida en las calles/filas se hace desbrozando. Se aplicó un primer desbroce el 1 de Febrero sobre dicha cubierta vegetal.
- 5) El titular de la explotación está adherido a un sistema de seguimiento y verificación de los compromisos agroambientales (Sistema de Autocontrol) por el técnico del API.
- 6) Además, los restos de poda se han triturado y distribuido por las calles/filas de la parcela.
- 7) El titular de la explotación ha cedido a su hijo la parcela acogida a la ayuda agroambiental en su tercer año de compromiso y éste, como nuevo titular de la parcela en el API a la que pertenece, no ha indicado ni presentado la declaración de cultivo donde figura que es titular de esta nueva parcela.
- 8) Este nuevo responsable de la explotación en el cuarto año de compromiso, decide realizar una labor con una rastra en toda la parcela.
- 9) El primer año, el padre realizó un tratamiento de herbicida sobre la cubierta vegetal en las calles/filas como manejo y el hijo en el último año de compromiso decide hacer esta misma gestión. Ambos tratamientos de herbicida son indicados al técnico responsable de la verificación y seguimiento de los compromisos para que quede constancia en las fichas de registro de los compromisos de ayuda agroambiental así como en el cuaderno de explotación.

### SUPUESTO PRÁCTICO 3

Una explotación de olivar beneficiaria de los compromisos agroambientales presenta una superficie declarada de 2 hectáreas. Se encuentra ubicada en el término municipal de Los Villares.

Las características de la parcela son:

- Pendiente media (pte %): 20%.
- Olivar tradicional con un marco de plantación 10x11.
- Olivar en regadío.
- Ayuda concedida para el establecimiento y mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea estrecha, es decir, de 1,80 metros.
- No se ha solicitado el compromiso voluntario de la gestión del triturado y distribución de los restos de poda.

¿Cuáles de los siguientes aspectos cumplen con los compromisos agroambientales y cuáles no? Indica el porqué, teniendo en cuenta las particularidades de la explotación y los compromisos a los que se ha acogido.

- 1) El titular de la explotación está en una Agrupación de Producción Integrada de Olivar (API).
- 2) El Titular de la explotación esta adherido a un sistema de seguimiento y verificación de los compromisos agroambientales (Sistema de Autocontrol) por el técnico del API.
- 3) El técnico verificador de los compromisos le comunica al titular de la explotación que tiene que sembrar en la mitad de las calles perpendiculares a la pendiente porque no hay nascencia de hierba espontánea, manifestándose por rodales. No cumpliendo con el establecimiento y manejo de una cubierta vegetal de mínimo 1,80 m. espontánea según el compromiso agroambiental al que es beneficiario.
- 4) Se decide hacer una labor superficial para adecuar el lecho de siembra en las calles que se deciden sembrar.
- 5) Esta gestión de siembra sobre algunas calles, con la previa compra de semillas y la realización de una labor superficial, no se anota en las fichas de registro específicas de los compromisos de la ayuda agroambiental porque se ha concedido la ayuda para cubierta vegetal espontánea y no sembrada.
- 6) El manejo y control de la cubierta vegetal establecida en las calles/filas se hace desbrozando. Se ha realizado un primer desbroce el 20 de Marzo sobre dicha cubierta vegetal.
- 7) El titular de la explotación ha asistido a las dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.
- 8) Además, los restos de poda se han triturado y distribuido por las calles/filas de la parcela.

## SUPUESTO PRÁCTICO 4

Una explotación de olivar beneficiaria de los compromisos agroambientales presenta una superficie declarada de 1,5 hectáreas. Se encuentra ubicada en el término municipal de Canena.

Las características de la parcela son:

- Pendiente media (pte %): 10%.
- Olivar tradicional con un marco de plantación 11x12.
- Olivar en regadío.
- Ayuda concedida para el establecimiento y mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea estrecha, es decir, de 3,60 metros.
- Se ha solicitado el compromiso voluntario de la gestión del triturado y distribución de los restos de poda.

¿Cuáles de los siguientes aspectos cumplen con los compromisos agroambientales y cuáles no? Indica el porqué, teniendo en cuenta las particularidades de la explotación y los compromisos a los que se ha acogido.

- 1) El titular de la explotación no está con esta parcela acogida a la ayuda en una Agrupación de Producción Integrada de Olivar (API) porque no le ha indicado al técnico responsable de su API de los cambios en su declaración de cultivo, al inicio del compromiso.
- 2) El titular de la explotación no está adherido a un sistema de seguimiento y verificación de los compromisos agroambientales (Sistema de Autocontrol) por el técnico del API porque nadie se lo ha notificado.
- 3) El responsable de la explotación hace una labor con una grada de discos en la mitad de la parcela sin comunicarlo.
- 4) El manejo y control de la cubierta vegetal establecida en las calles/filas se hace con herbicida.
- 5) El titular de la explotación ha asistido a las dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.
- 6) Además, los restos de poda se han triturado y distribuido por las calles/filas de la parcela.

## TESTS

1) El control de la hierba bajo la copa del olivo se tiene que hacer solo con desbroce y no se puede emplear ningún herbicida para su control.

- Falso  
 Verdadero

2) Se puede emplear la grada de discos sobre la cubierta vegetal al menos una vez en los 5 años de compromiso, siempre con una autorización previa del técnico.

- Falso  
 Verdadero

3) No existen ningunas condiciones de admisibilidad, por lo que todo el mundo que desee puede solicitar la ayuda agroambiental, siempre y cuando tengan intención de dejar una Cubierta Vegetal en las calles y filas.

- Falso  
 Verdadero

4) Se debe establecer en el suelo una cubierta vegetal viva ya sea sembrada o espontánea, hasta el 15 de marzo, salvo autorización expresa.

- Falso  
 Verdadero

5) Una cubierta inerte con restos de poda triturados y hojas reemplaza el establecimiento de cubierta vegetal en los años en los que la nascencia de hierba no se produce.

- Falso  
 Verdadero

6) Se pueden hacer 2 aplicaciones de herbicida en los 5 años que dura el compromiso y esas 2 aplicaciones sí se pueden hacer en el mismo año sobre la cubierta vegetal en calles y filas.

- Falso  
 Verdadero



7) Se pueden hacer 2 aplicaciones de herbicida en los 5 años que dura el compromiso y esas 2 aplicaciones no se pueden hacer en el mismo año sobre la Cubierta Vegetal en calles y filas.

- Falso  
 Verdadero

8) Se puede hacer 2 aplicaciones de herbicida en los 5 años que dura el compromiso y esas 2 aplicaciones sí se pueden hacer en el mismo año si es bajo copa del olivo.

- Falso  
 Verdadero

9) Los efectos erosivos se incrementan a mayor pendiente y longitud del terreno.

- Falso  
 Verdadero

10) Los beneficiarios del compromiso voluntario, referente al triturado y distribución de los restos de poda, tienen que hacer esta labor al menos 2 veces en los 5 años de compromiso, y estas dos veces las tienen que hacer el segundo y el cuarto año.

- Falso  
 Verdadero

11) La persona beneficiaria de la ayuda agroambiental no tiene por qué estar en una Agrupación de Producción Integrada de Olivar (API).

- Falso  
 Verdadero

12) En el tercer año de compromiso se puede aumentar la superficie acogida a la ayuda.

- Falso  
 Verdadero

13) Una persona beneficiaria de la ayuda puede darse de baja y renunciar a los compromisos agroambientales en cualquier momento de los 5 años que duran los compromisos.

- Falso  
 Verdadero

14) Si en el segundo año del compromiso la parcela cambia de titularidad, y el nuevo responsable de la explotación continua con los compromisos, tiene que inscribirse si no lo está a una Agrupación de Producción Integrada de Olivar (API).

- Falso  
 Verdadero

15) Las fichas de registro de los compromisos agroambientales reemplazan el cuaderno de explotación.

- Falso  
 Verdadero

16) Hay una sola ficha de registro en los cinco años que dura el compromiso, donde en este documento se indica cuándo y cómo se han realizado las operaciones obligatorias a cumplir en los 5 años.

- Falso  
 Verdadero

17) Los beneficiarios del compromiso voluntario, referente al triturado y distribución de los restos de poda, tienen que hacer esta labor al menos 2 veces en los 5 años que dura el compromiso.

- Falso  
 Verdadero

18) Los beneficiarios del compromiso voluntario, referente al triturado y distribución de los restos de poda, tienen que hacer esta labor al menos 2 veces en los 5 años que dura el compromiso.

- Falso  
 Verdadero

19) El cuaderno de explotación es un documento que sustituye a las fichas de registro que se tienen que cumplimentar anualmente referente a los compromisos agroambientales.

- Falso  
 Verdadero

20) Además del técnico del API, tengo que contratar a otro técnico para la Gestión Integrada de Plagas, ya que son dos requisitos diferentes.

- Falso  
 Verdadero

21) Las explotaciones que se encuentren inscritas en producción integrada cumplen con los requisitos de la Gestión Integrada de Plagas.

- Falso  
 Verdadero

22) El responsable de la explotación tiene que estar adherido a un sistema de seguimiento y verificación de los compromisos agroambientales, cuya implantación es independiente a la certificación de la parcela en Producción Integrada.

- Falso  
 Verdadero

23) Como excepción, se puede realizar la siembra de la cubierta vegetal, aunque la ayuda agroambiental esté concedida al establecimiento y mantenimiento de una cubierta espontánea.

- Falso  
 Verdadero

24) La asistencia por parte del agricultor titular de la explotación agrícola, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.

- Falso  
 Verdadero











\*Estas jornadas están cofinanciadas al 90% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, dentro del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020, en la operación C12A011U1.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Instituto de Investigación y  
Formación Agraria y Pesquera

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y DESARROLLO RURAL**